

acordando su transcripcion al presente libro.
 Deseando haber la notificacion del Padron de
 vecinos en el presente mes, se acordó hacer dicha
 notificacion, con vista de las solicitudes que se hayan
 presentado y las declaraciones de oficio por llevar los dos
 años de residencia, de conformidad a lo prevenido en
 el Cap. 3.º de la siguiente Ley Municipal.

Don Primitivo
 Arizles
 Aragon
 Sola
 Campillo
 Cuadros
 Ramirez
 Ramirez

Vistiendo vacante el cargo de vocal de la Junta
 local de Instruccion primaria de esta Villa, en concepto
 de concejal, se acordó proponer al Sr. Gobernador la terna
 correspondiente, habiendo sido designados los concejales si-
 guientes:

- D. Manuel Arizles Ramirez
- " Domingo Sola Ramirez
- " Pascual Ramirez Ruiz

Leida la precedente acta en la sesion de hoy fue
 aprobada, firmandola los concejales presentes en Reas de
 Segura a quince de Diciembre de mil ochocientos
 y cinco, etc.

Ruiz Arizles Aragon Sola Ramirez
 Ramirez Berrio Montesinos
 Arizles Cuadros
 Juan Veda

Sesion ordinaria de quince de Diciembre de mil ochocientos
 y cinco =
 Abierta la sesion bajo la Presidencia del Sr.



Don Primitivo
 Arizles
 Aragon
 Sola
 Ramirez
 Ramirez
 Ramirez
 Montesinos
 Cuadros

Se adiciona este pliego por haberse terminado el libro
 de Alcabala, con asistencia de los concejales anotados
 al margen, y de mi el Sr. Se dio lectura al
 acta de la sesion anterior, y aprobada por el Ayuntamiento se acordó su transcripcion al presente libro.

Encontrandose interrumpido el camino de Alcabala, por
 haberse costado el arroyo de aquel sitio, y siendo de
 necesidad su inmediata reparacion, se acordó au-
 glar dicho camino, ejecutando las obras por aduion,
 bajo la intervencion del concejal D. Francisco Aragon
 publicandose la lista de fondos y materiales de con-
 formidad a lo prevenido en el art. 466 de la Ley Mu-
 nicipal vigente.

Se acordó hacer la subasta de las latas vacias
 de petroleo que hay en existencia del tiempo que
 ha estado este subido por administracion, cuyo
 acto de remate tendra lugar el dia veinte y cinco
 del actual, bajo el tiempo de recorta ciertos de peseta,
 cada una, ingresando su importe en fondos
 Municipales, como recursos extraordinarios.

Leida la precedente acta y encontrandose

conforme, fue aprobada firmandola los concejales
presentes en Sala de Regencia a veinte y dos de
Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, cert^o
Rein Tragon Alvarez Berrio

Alvarez Jimenez Namir
Montesinos Tuan Rueda

Almá Prudente
Tragon
Raimon
Berrio
Alvarez
Jimenez
Montesinos
Tuan

Señalada de 22 de Diciembre de 1895.
Leida la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con
su asistencia. Se dio lectura al acta de la sesión anterior
y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la superior orden de la Intervención de
Provincia, fecha diez y siete del actual, recibida
el día veinte, en la que se da traslado de resolución recien-
da con motivo de la liquidación formada con arreglo a la Ley
de diez y seis de Abril último, desestimando dicha resolu-
ción por no haber justificado la inspección de los debitos
dando traslado a esta Corporación por término de diez días para
que se exponga lo que se crea procedente; en su vista y con-
siderando que con arreglo al art. 11 del Reglamento provisional
para el procedimiento de las reclamaciones económicas adminis-
trativas, debe presentarse la Corporación en el término de diez días
para que manifieste si existe dicha reclamación o permite en ella.
Considerando que esta Corporación está en el caso de sostener la re-
clamación, por sus fundados los descargos, según se demuestró en el
acuerdo de 14 de Junio último, como se justificará con certificación
de las facturas expedidas por el oficial del Negociado de edificación y sane-



y con la que podría expedirse por la Intervención de Provincia
con referencia a los ingresos por el Ayuntamiento de Comunes: Consi-
derando que debiendo presentarse en la Intervención la Corporación
por sí o por medio de apoderado especialmente autorizado
para este acto, se acordó: que se autorice en forma legal
al Regente de este Ayuntamiento D. José de Valdecastillo y Alonso
para que represente a esta Corporación en el expediente de referen-
cia, confiriéndole al efecto el oportuno Poder que otorgará el
Regidor Jurídico D. Domingo Sola Soriano, en representación
del Ayuntamiento debiendo hacer dicho Poder sus expensas a la
aprobación de la presente acta, por ser el asunto urgente,
facilitándole a dicho apoderado los autendentes necesarios.

Estando aprobadas provisionalmente las cuentas recibidas
por los recaudadores del Ayuntamiento de Comunes de los años
1891-92-1892-93 y 1893-94, y debiendo ser aprobadas
por la Junta de asociados, conforme determina el art.
103 del Reglamento de 24 de Junio de 1889, se acordó con-
vocar a la referida Junta para que concurran el día 24
del actual a las diez de su mañana, para que exami-
nando las referidas cuentas puedan discutir las, votando
su censura ó aprobación.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Policía
Urbana, en el que es de parecer que procede hacer la
concesión del terreno que solicita Alfonso Cuadros Gomez
por ser sobrante de la vía pública y no autorizar la
referida vía, se acordó hacer la concesión de los ocho
metros veinte centímetros, satisfaciendo en todo el mismo.

de mala de refugio de Buenos que asistido a ciertos puntos
de esta ciudad, debiendo el interesado dar conocimiento a la Comi-
sion cuando principie los trabajos.

Por la Comision de Policia Urbana se expuso que por Luciano
Ganchez Gomez se ha hecho una obra que entorpece el paso a
entrada de la casa de Gomez. Veler cuadros; en su vista se
acordo que se le haga saber al Ganchez que destruya dicha
obra y deje espedita la via publica.

Leida la precedente acta y aprobada por unanimidad,
se transcribio al presente libro, firmandola los Concejales que
son en Dios de Segura a veinte y nueve de Diciembre de mil

ochocientos noventa y cinco, mil

Ruiz ^{Solera} ^{Trujillo} ^{Trujillo}

Narino ^{Jimenez} ^{Andoy}

Campillo ^{Peris} ^{Peris}

Montesinos ^{Quadros} ^{Juan Medina}

Lopez